



Federación Médica de Entre Ríos

9 de julio 362 – Tel./Fax (0343) 4232521 – 4235062 – 4315102
3100 – Paraná – Entre Ríos – E-mail: gerencia@femer.com.ar

PARANA, 14 de Septiembre de 2018.

A TODAS LAS ENTIDADES MEDICO GREMIALES DEPARTAMENTALES

Contratación de médicos extranjeros en el ámbito del hospital público

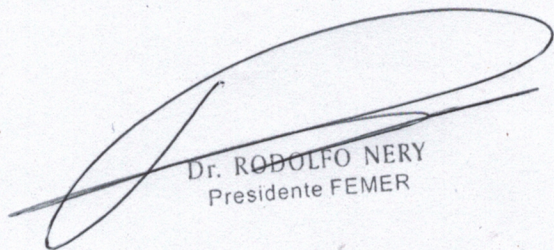
Ante notas periodísticas que han provocado confusión respecto del papel desempeñado por la Federación Médica de Entre Ríos en este asunto, consideramos necesario brindar las siguientes precisiones:

- La resolución sobre este tema ha sido adoptada por el Ministerio de Salud Pública, basada en su propia evaluación de necesidades de recursos humanos en especialidades críticas. La FEMER no ha sido consultada previamente ni ha participado en ninguna instancia previa.
- La decisión de la autoridad provincial en salud pública nos fué informada en reunión citada en el marco de las relaciones institucionales que la Federación mantiene habitualmente en su calidad de natural representante del gremio médico, lo que no implica en absoluto que nuestra entidad avale automáticamente las políticas y el accionar del ejecutivo provincial.
- La FEMER y las entidades departamentales que la integran han defendido desde siempre el trabajo médico en todos los ámbitos de actuación profesional. No obstante es oportuno insistir en la necesidad de integrar en los círculos departamentales a profesionales que representen genuinamente a los médicos que trabajan en el ámbito hospitalario, con el objeto de conformar a nivel provincial una Comisión de Salud Pública que brinde base y fundamento al accionar gremial en el ámbito público provincial.

Solicitamos se dé conveniente difusión a los términos de esta circular entre los profesionales asociados a v/entidad.

Sin más, saludamos a Uds. muy atentamente.

Circular N° : 039 /18


Dr. RODOLFO NERY
Presidente FEMER